



## ORGANIZACIONES DEMANDAN EFECTIVIDAD DEL ESTADO PARA ERRADICAR LA TRATA, VIOLENCIA SEXUAL Y SIMBOLICA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

La Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres (REDFEM), la Mesa Sectorial de Salud Sexual y Reproductiva del Foro Nacional de Salud, la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en El Salvador, Red Juventudes en Derechos Sexuales y Reproductivos COINCIDIR, y la Alianza por la Salud Sexual y Reproductiva en El Salvador, expresa su preocupación por el creciente contexto de violencia contra mujeres y niñas.

Estimaciones sobre la Trata con fines de explotación sexual indican que "por cada víctima, existe en promedio, 30 sin identificar"<sup>2</sup>. En contraste en 2013, solo 10 personas han sido procesadas en el país por este delito. En el mismo año, la Fiscalía General de la República (FGR) reportó 78 casos de trata de personas, de los cuales 80.77% fue contra mujeres de esta cifra, el 79% afectó a adolescentes y niñas menores de 17 años.

Recientemente, la Fiscalía General de la República (FGR) ha iniciado el proceso de judicialización de una **estructura de trata con fines de explotación sexual**, sin embargo la recurrente práctica en este tipo de casos es procesar a grupos reducidos, sin evidenciar totalmente a la estructura delictiva y la multiplicidad de participantes en ellas, desde el reclutamiento, traslado y explotación.

Intencionalmente, suele omitirse la identidad de quienes posibilitan la sostenibilidad de estas redes; agresores que pagan por la victimización sexual de mujeres, niñas y adolescentes, así como otros datos relativos a transportistas, establecimientos y centros comerciales que tienen conocimiento de los hechos y actúan permisivamente ante ellos, siendo cómplices de este brutal crimen, situación que ocurre por tratarse de personas influyentes en espacios político partidarios, empresarios o figuras públicas, que gozan del beneficio del sistema de justicia que ignora su participación en actos delictivos sin ser sometidos al escrutinio público, mientras que se expone a las víctimas a su cadena de venganza, por ello:

**EXIGIMOS PROFUNDIZAR LAS INVESTIGACIONES Y ERRADICAR LA IMPUNIDAD EN LOS HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, POR LO QUE DEMANDAMOS:**

**A la Fiscalía General de la República:** la persecución penal de todas las personas e instituciones involucradas en estructuras o casos de trata, mantener la reserva de los casos para garantizar la legítima protección de las víctimas y no para encubrir a los imputados y evitar favorecer con criterios de oportunidad a agresores por delito de remuneración de actos sexuales o eróticos (Art. 169-A del Código Penal) y que queden en la impunidad estos casos. Así mismo, perseguir de oficio a medios de comunicación que infringen la ley sobre transmisión y difusión de imágenes o mensajes con contenido de odio y menosprecio hacia las mujeres.

Hechos de violencia contra las mujeres en el período enero a julio de 2014 <sup>1</sup>	
<b>173 feminicidios</b>	22 corresponden a menores de 17 años.  Alrededor de 10 de estas mujeres fueron asesinadas por sus parejas y ex parejas.
<b>1,329 hechos de violencia sexual</b>	231 denuncias por violación de mujeres mayores de 18 años
	576 en niñas y adolescentes
	313 denuncias por estupro
	209 agresiones sexuales contra niñas y adolescentes

**A la Dirección de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión,** proteger y defender plenamente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y su dignidad, garantizando la vigilancia y control efectivo de espectáculos públicos y programación televisiva y radial, imágenes u opiniones que lesionen este derecho.

**A la Presidencia de la República, Asamblea Legislativa, Órgano Judicial y demás entidades autónomas:** comprometerse a no tolerar agresores en la gestión pública y perseguir administrativa o judicialmente a quienes cometan hechos de violencia contra mujeres y niñas.

**A los medios de comunicación:** promocionar el respeto de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y abstenerse de promover mensajes que promueven o incitan a la violencia y menosprecio de las mujeres y que no contribuye a la cultura de paz.

**Al Tribunal Supremo Electoral:** Garantizar el cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y La Ley de Partidos Políticos, para que los partidos políticos no realicen actos que utilizan el cuerpo de niñas y adolescentes de manera sexista y que los contenidos en la próxima campaña electoral sea libre de expresiones de violencia contra las mujeres.

**A la Asamblea Legislativa y el Tribunal Supremo Electoral,** abstenerse de nombrar o permitir candidaturas de personas como servidoras públicas que han cometido victimizaciones contra mujeres y adolescentes.

San Salvador, 8 de septiembre de 2014.

<sup>1</sup>En: <http://www.observatoriodeseguridadciudadanadelasmujeres.org/> y <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/>

<sup>2</sup>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y propuesta para América Latina. Panamá, 2013. Pág. 78.



Los contenidos de esta publicación son responsabilidad exclusiva de las alianzas y redes de organizaciones firmantes y no reflejan necesariamente las opiniones de FOS y Pan para el Mundo.